

IQUIQUE, 13 de junio de 2018.-

**DECRETO EXENTO N° 1139.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; Decreto N° 580 de 28.12.2015, la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El memorando N° 69432 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de fecha 11.06.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la contratación, mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero **GLOBAL KNOWLEDGE ACADEMICS**, con domicilio en calle Ezequiel Solana 83 (28017 Madrid – España), por un monto total de US \$ 415.- (cuatrocientos quince dólares), por concepto de pago de inscripción al Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje, Paris – Francia, para la Académica Sra. Jessica Contreras, con la Investigación “Aprendizaje basado en equipos: una experiencia innovadora y activa de enseñanza-aprendizaje en la educación superior”, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10, N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado “Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional”, en relación con lo dispuesto en el Artículo 62, N° 6 del Reglamento de Compras Públicas.

2.- Publíquese en el Sistema de Información el presente acto administrativo dentro del plazo de 24 horas desde su total tramitación.

3.- Los gastos que se generen, deberán ser imputados al Código de Gestión IQUP01PRO – 020405240018, Cuenta 1220602000, del plan vigente de la Institución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**

**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General

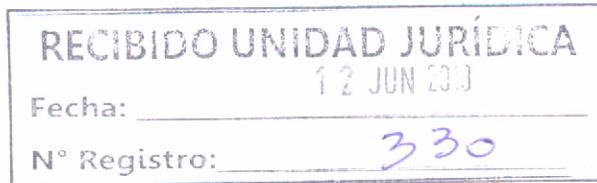
**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2018.-  
GSB/ECS rec

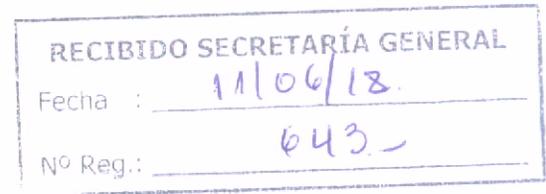
**CURSADO**  
CONTRALORIA INTERNA  
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

15 JUN 2013  
Jaquel Onetto



1/2  
MEMO Nro. 69432 / 2018

**MEMORANDUM**



A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**  
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SR. JUAN VALLEJO CERDA**  
Docente Directivo Superior / Dirección General Planificación Y Desarrollo / Sede Iquique

REF : Decreto Exento Trato Directo Inscripción Congreso Internacional

FECHA : Lunes, 11 de Junio de 2018

Estimados,

Junto con saludar, solicito decretar la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor extranjero **Global Knowledge Academics**, con domicilio en Calle Ezequiel Solana 83 (28017 Madrid – España), por un monto total de US \$ 415.- (Cuatrocientos quince dólares), por concepto de pago de inscripción al Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje. Paris – Francia, para académicas Jessica Contreras, Título Investigación: Aprendizaje Basado en Equipos: una experiencia innovadora y activa de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10, N° 5, “ Si se trata de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional” y Art. 62 N°6 del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado “que tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N° 5 y 7, letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el sistema de información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda”.

Solicitud mediante Ficha de Pertinencia n°10 de fecha 16 de mayo del 2018, del Directorio, en el marco del Proyecto PI.

Que se ha revisado el catálogo de convenio marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el servicio no se encuentran.

Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUP01PRO Proyecto 020405240018 cuenta 1220602000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

Saluda Atentamente,

JVC/pja  
Cc: Rosa Caceres Castillo  
Cc: Marta Davila Gutierrez  
Cc: Romina Jorquera Guerrero  
Cc: Ingeborg Hinojosa Gonzalez  
Cc: Tania Pinto Karle  
Cc: Leonardo Portilla Fibla  
Cc: Maria Crumilla Mancilla  
Cc: Carolina Ponce Galvez

  
13-6-18



Archivos Adjuntos:

10\_ficha\_pertinencia\_inscripcion\_congreso\_ac\_contreras\_ferrada.docx  
resumen\_congreso\_educacion\_y\_aprendizaje\_ferrada\_y\_contreras\_2018.pdf  
comprobante\_de\_aceptacion\_congreso.pdf  
curriculum\_vitae\_jessica\_contreras.doc



**JUAN VALLEJO CERDA**

Docente Directivo Superior / Dirección General Planificación Y Desarrollo  
CDT: 2018afabc55f3df69732fd



Ficha Evaluación de Pertinencia

Plan de Implementación

N° 10

Fecha, 16 Mayo 2018.

Producto/servicio/contratación	Pago de Inscripción Congreso
Descripción (perfil, o características)	Pago de inscripción: Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje. Paris – Francia, para académicas Jessica Contreras y Natalia Ferrada. Título Investigación: Aprendizaje Basado en Equipos: una experiencia innovadora y activa de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.
Línea de gasto, lista de Bienes y servicios	Obj 4 Hito 5.2 Ponencias internacionales inscripción para 8 académicos año 1. Plan de Implementación.
Duración y tipo de contrato	Pago Inscripción Congresos.
Objetivo del PM – PMI asociado	<b>OBJETIVO GENERAL PLAN DE IMPLEMENTACION.</b> Fortalecer la formación inicial y continua de profesores de la región de Tarapacá desde una perspectiva crítica-reflexiva y situada en contextos educativos diversos para atender a la interculturalidad, la justicia social, el bien común y la inclusión.  <b>Investigación:</b> Aportar a la formación de pregrado y posgrado desde la investigación educativa situada en contextos escolares y universitarios que permitan la comprensión del medio profesional entregando elementos sustantivos para el fortalecimiento de la comunidades universitarias y escolares.
Justificación	Antecedente: La académica Jessica Contreras asistirá a este congreso con financiamiento por parte de VRIIP (pasajes y mantención). No obstante el trabajo fue realizado de manera colaborativa por ambas académicas, es por este motivo, que se solicita el financiamiento para ambas autoras, aun cuando solo la Académica Contreras asistirá.
Solicitud	Apoyo económico para el pago de la inscripción al VII Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje, para las académicas Dr. Natalia Ferrada y Mg. Jessica Contreras.
Objetivo	Difundir los resultados de un trabajo de investigación piloto llevado a cabo por dos académicos de la FCH y relacionado con la innovación docente.
Objetivos del trabajo realizado	-Innovar en la docencia para la formación de profesores a través de una metodología activa de enseñanza, en consonancia con el Modelo Educativo Institucional y Modelo de Formación de Profesores de la FCH.

	<p>-Fortalecer la didáctica y la evaluación para el aprendizaje.</p> <p>-Generar un diálogo continuo de reflexión docente entre académicos de diversas disciplinas.</p>
Impacto del trabajo realizado	<p>40 estudiantes de Pedagogía de tres disciplinas participaron de la experiencia. Sus opiniones frente a la nueva metodología utilizada en sus clases, fueron recogidas al final del semestre 2/2017 con un cuestionario y sus reflexiones personales. Estas revelaron en los estudiantes su satisfacción en relación a los diversos espacios para aprender, trabajar colaborativamente con sus equipos, recibir retroalimentación constante, aprender significativamente conceptos claves para su desarrollo profesional y la valoración meta cognitiva de sus procesos de crecimiento personal y profesional.</p> <p>Para las 2 académicas involucradas en la innovación, la experiencia generó un proceso de revaloración de las clases expositivas, un cambio en la visión de las responsabilidades en cuanto al logro del aprendizaje de los contenidos por parte de los estudiantes y un desafío para continuar con innovaciones que desplacen la docencia tradicional y hagan a los estudiantes partícipes de un proceso cuyos frutos enriquecen su quehacer profesional a nivel individual pero impactan a nivel grupal.</p>
Objetivo PI en que se enmarca	Nro. 5 de Investigación, en relación con la difusión de resultados del desarrollo de las investigaciones vinculadas a la Formación inicial docente.
Productos asociados	<p>-Artículo enviado a revista indexada en SCIELO (Revista de Formación Universitaria)</p> <p>-Taller de metodologías activas para la RED de escuelas</p>
Estado de avance del manuscrito	50%
Fecha límite de envío a la revista	30 de junio de 2018

Aprendizaje Basado en Equipos: una experiencia innovadora y activa de enseñanza-aprendizaje en la educación superior

Team-based learning: innovative an active experience in teaching and learning process at University

Resumen

La promoción del aprendizaje activo y la innovación en la enseñanza son dos de los ejes importantes de los proyectos educativos en la mayoría de las instituciones de educación superior. El objetivo de este trabajo es dar a conocer una experiencia piloto de innovación en la enseñanza universitaria, incorporando en la docencia una estrategia denominada Aprendizaje Basado en Equipos (ABE). Esta estrategia ofrece una alternativa atractiva a la educación tradicional al hacer más énfasis en lo que aprende el estudiante que en lo que enseña el docente, y esto da lugar a una mayor comprensión, motivación y participación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. En dicha experiencia participaron dos académicos y 40 estudiantes de Pedagogía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Arturo Prat en Chile durante un semestre. Para recoger las impresiones de los estudiantes se les pidió que contestasen un cuestionario de valoración del ABE y escribieran una reflexión personal acerca de la experiencia de innovación de la enseñanza. Los resultados observados indican que los estudiantes tienen una buena percepción del ABE, aprendieron a organizarse efectivamente en equipo, pero que es necesario realizar ajustes a la metodología de enseñanza para lograr un incremento significativo en el trabajo individual tanto así como en el trabajo de equipo.

Palabras clave: aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en equipos, enseñanza superior, innovación pedagógica.